



## Nota de prensa :

### **El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña reitera su doctrina sobre la nulidad de los proyectos lingüísticos de los centros educativos que no reconocen al español como lengua vehicular de la enseñanza**

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado recientemente una nueva sentencia por la que anula un proyecto lingüístico de centro educativo en Cataluña al no contemplar el castellano como lengua vehicular. Se trata del proyecto lingüístico de la Escola Puig de les Cadiretes de Llagostera (Girona) que fue aprobado por el Consejo escolar del Centro en mayo de 2014 y actualizado el 29 de enero de 2019. El citado proyecto lingüístico reconocía que la lengua materna de las familias del centro eran 60.2% de lengua catalana, 28.7% de lengua castellana y 11.1% de lengua extranjera. En el mismo se definía como uno de los objetivos generales del proyecto lingüístico el “Establecer el tratamiento de la lengua catalana como eje vertebrador de un proyecto educativo plurilingüe, explicitando el uso como lengua vehicular y de aprendizaje a emplear de forma habitual en las actividades internas y externas de la comunidad educativa”. Asimismo, en el apartado dedicado a la regulación del catalán como lengua vehicular, tras unas citas relacionadas con el marco normativo, se declara que: “La mayor complejidad y la diversidad lingüística y cultural de la sociedad catalana hacen necesario potenciar desde la escuela la lengua propia, que ha de convertirse en lengua común y factor de cohesión social de toda la población”. Tras esta declaración de principios, se indica que: “La escuela Puig de les Cadiretes con conciencia respecto a la realidad social a la que pertenece y bajo la voluntad integradora del contexto que la conforma, establece el catalán como lengua vehicular en todos los niveles educativos, dado que esta establece como lengua propia de Cataluña”.

Con esta sentencia, **ya son seis los centros cuyos proyectos lingüísticos han sido anulados por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**. A los dos primeros del pasado mes de marzo, se han sumado cuatro nuevos centros educativos. En concreto, son los siguientes:

- Escola Puig de les Cadiretes de Llagostera ( centro público)
- Escola Frangoal de Castelldefels ( centro concertado)
- Escola Aura de Reus ( centro concertado)
- Institut Els Pallaressos de Els Pallaressos ( centro público)
- Escola Bogatell de Barcelona ( centro público)
- Escola Josefina Ibañez de Abrera ( centro público)

Al día de la fecha se desconoce la fórmula que van a utilizar los centros educativos para adaptar a la regulación vigente los proyectos lingüísticos. Lo lógico es que reconozcan que tanto catalán como castellano son lenguas vehiculares y garanticen en todos los cursos escolares que se impartan al menos un 25% de materias en castellano o en catalán con independencia de la realidad social del entorno del centro educativo.

Algunos de los centros, como la Escola Frangoal de Castelldefels han introducido el español como lengua vehicular para toda la etapa de primaria y secundaria en todos los grupos clase, pero, sin embargo no ha reflejado este cambio oficialmente todavía en su proyecto lingüístico.

### **La reacción de la Generalitat**

**La Generalitat ha recurrido en casación hasta ahora los proyectos lingüísticos de la Escola Josefina Ibañez, Bogatell y Els Pallaressos porque considera que los padres de los alumnos no tienen legitimación activa para recurrir los proyectos lingüísticos.** Sin embargo, en contra de lo que manifiesta públicamente, **no ha recurrido la anulación de los proyectos lingüísticos por no contemplar el castellano como lengua vehicular.** Este hecho es inaudito dado que el Departamento de educación fundamenta el recurso en aspectos de contenido formal y no cuestiona el modelo de conjunción lingüística.

Los padres han comparecido ante el Tribunal Supremo para defender su derecho a recurrir el proyecto lingüístico de los centros, habida cuenta de que su contenido afecta directamente a los alumnos. Lamentablemente, lo que pretende la Generalitat con esos recursos de casación es dilatar la aplicación inmediata de la doctrina del TSJC que considera que los proyectos lingüísticos deben reconocer que tanto el castellano como el catalán son lenguas vehiculares.

Hasta ahora, los reiterados pronunciamientos judiciales a favor de la consideración de las lenguas oficiales como lenguas vehiculares afectaban exclusivamente a los grupos-clase de los alumnos que solicitaban el modelo bilingüe de escolarización. La nueva doctrina supone un cambio sustancial en la aplicación del modelo de conjunción lingüística en tanto que afecta al conjunto de los alumnos y docentes de los centros educativos afectados y no sólo a los del grupo clase.

La Asamblea por una Escuela Bilingüe de Cataluña (AEB) es la entidad que ha asesorado a los padres que han recurrido los proyectos lingüísticos. La AEB, desde su fundación en el año 2014, ha logrado que más de 2300 alumnos disfruten de un modelo pedagógico acorde con el modelo constitucional, que les garantice, al menos, la docencia en español de una asignatura troncal junto con la de lengua castellana. Los centros con grupos clase también en español como lengua vehicular, se encuentran distribuidos en las poblaciones de: Barcelona, Reus, Els Pallaressos, Vila seca, Sant Pere de Ribes, Cubelles, Abrera, Sant Esteve Sesrovires, Sant Adrià de Besos, El Prat de Llobregat, Castelldefels, Hospitalet de Llobregat, Palamós, Canet de Mar y Sant Cugat del Vallés.

La AEB continúa trabajando para que las escuelas en Cataluña respeten el modelo legal vigente de conjunción lingüística, en el que las dos lenguas oficiales deben ser lenguas

vehiculares. Considera fundamental la implicación y reacción ciudadana frente a la imposición ilegal del sistema de inmersión lingüística y las campañas que desde la Generalitat y asociaciones del círculo nacionalista intentan señalar a los profesores y alumnos que utilizan el español dentro de los centros escolares.

Con ese motivo ha lanzado **una campaña informativa en la que reitera la ilegalidad del sistema de inmersión y anima a los padres a confiar en la AEB** para presentar estos recursos y conseguir su aplicación en los centros educativos:

<https://youtu.be/4K3vuQBfYIM>

El vídeo divulgativo se difundirá a través de las redes sociales al igual que se hizo con la campaña lanzada a principios de septiembre en la que se animaba a solicitar las comunicaciones en castellano de los centros escolares y que tuvo una muy buena acogida.

En Barcelona, a tres de noviembre de dos mil veintiuno.